



RAMON CABALLÉ PLANAS, presidente del CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ

Visto el expediente de contratación de servicios para la definición de las líneas estratégicas del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en la comarca del Berguedà, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Una nueva mirada en el Llobregat, el río más trabajador del mundo” y financiado por los fondos Next Generation EU de la Unión Europea dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del estado español.

En la **CLÁUSULA 8. Estimación de costes** del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), se indica *“El contrato se financia en su totalidad con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)”* y se trata de un error porque solo la parte del Consell Comarcal del Berguedà se financia con estos fondos.

Para subsanar este error,

DECRETO

PRIMERO. Modificar parte del contenido de la **CLÁUSULA 8. Estimación de costes** del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP);

Donde se indica:

“El contrato se financia en su totalidad con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)”

Tiene que indicar:

“Los costes que son asumidos por parte del Consell Comarcal del Berguedà son financiados en su totalidad con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)”

Por lo que decreto y firmo en Berga,

El presidente

La secretaria

Decreto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE